



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 1 de 6

Radicado interno: 20240007905

Medellín, 17 de diciembre de 2024

DE: LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Supervisora

PARA: NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativo y Financiero

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202400101.

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202400101
CONTRATISTA:	DISTRICOLMEDIC S.A.S
OBJETO:	Suministro de insumos elementos de aseo y cafetería para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
VALOR:	Veintiséis millones de pesos ml (\$26.000.000) incluido IVA
PLAZO:	Desde su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2024

2. ANTECEDENTES:

- a. El 10 de mayo de 2024, mediante estudios previos 20240002601, cuyo objeto es “*Suministro de insumos, elementos de aseo, papelería, tecnología y cafetería para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU*”, la Subgerencia Administrativa y Financiera plasma la necesidad de adelantar un proceso de selección para contratar un proveedor que suministre los insumos y elementos para el desarrollo normal de las actividades diarias de la Entidad, tales como elementos de oficina, productos de cafetería para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios, elementos de aseo para las labores diarias de limpieza e higienización, entre otros, como elementos de tecnología y primeros auxilios.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 2 de 6

- b. Las especificaciones del bien o servicio a contratar de estos estudios previos contemplan el suministro de insumos y elementos de papelería, tecnología, aseo, cafetería, primeros auxilios y oficina, entre otros.
- c. En cumplimiento del Reglamento de Contratación, se llevó a cabo el proceso de selección de Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía cuyo objeto es “Suministro de insumos elementos de aseo, papelería, tecnología y cafetería para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”.
- d. Los términos de contratación de la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía tienen como especificaciones del Bien o Servicio a contratar: *“El suministro de insumos y elementos de papelería, tecnología, aseo, cafetería, primeros auxilios y oficina, entre otros, requeridos por la ESU.”*.
- e. En virtud de este proceso de selección, el cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU acepta la oferta 202400101 presentada por DISTRICOLMEDIC S.A.S, por un valor de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ML (\$26.000.000) INCLUIDO IVA y plazo hasta el treinta uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), sin embargo, el objeto de dicha aceptación de oferta quedo diferente al de los estudios previos y términos de contratación de la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, así: “Suministro de insumos elementos de aseo y cafetería para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, omitiéndose el suministro de los elementos de papelería y tecnología.
- f. Resumen del estado de ejecución físico y financiero del contrato a la fecha.

Contrato /Cláusula	Valor	Ejecución	Disponible	Fecha de inicio	Fecha de terminación
202400101	26.000.000	17.268.855	8.731.145	04/06/2024	31/12/2024

Nota: Se encuentra pendiente el pago del servicio del mes de diciembre por valor de \$5.027.679

- g. Para el presente proceso contractual no se solicitó la expedición de garantías.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las actividades de aseo, limpieza y desinfección en las oficinas y zonas de circulación de la Entidad son primordiales para la correcta y eficiente prestación de servicios de la ESU, estas actividades se requieren para mantener las instalaciones y mobiliario en un óptimo estado de higiene, evitando su deterioro y manteniendo un ambiente adecuado de trabajo, adicionalmente los servicios de cafetería para la preparación y distribución de bebidas, son muy importantes, debido a que permiten que nuestros empleados, clientes y visitantes reciban la mejor atención y servicio.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 3 de 6

La adecuada prestación de los servicios de aseo exige contar con elementos como límpido, detergentes, paños, quita grasa y demás implementos para el correcto desarrollo de estas labores, así mismo, la atención de la cafetería para los funcionarios, clientes y visitantes, requiere insumos como café, aromáticas, azúcar entre otros, por otra parte, constantemente de diferentes áreas de la empresa se requiere la compra de insumos de papelería y tecnología para el desarrollo de sus actividades, además de los insumos mantener el botiquín con los elementos necesarios para la atención de las personas en caso de algún accidente. El suministro de estos elementos debe prestarse de manera ininterrumpida.

Es así que, se requiere incorporar en la aceptación de la oferta 202400101, las especificaciones técnicas y por ende el alcance del objeto contractual, toda vez que las mismas no quedaron consignadas en dicho documento y por error involuntario de los estructuradores del proceso de contratación, el objeto no fue plasmado completamente, omitiéndose los elementos de papelería y tecnología.

En este sentido, es de vital importancia incorporar en la aceptación de la oferta las especificaciones técnicas y por ende el alcance del objeto contractual, detallando claramente cuales son los elementos que fueron tenidos en cuenta en la estructuración del proceso y demás documentos precontractuales, es decir: El suministro de insumos y elementos de papelería, tecnología, aseo, cafetería, primeros auxilios y oficina, entre otros.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la próxima solicitud de insumos se realizaría entre el 15 y 20 de enero de 2025 y que por temas relacionados a la apertura presupuestal el 2025, no se garantiza poder tener un proveedor seleccionado para mediados del mes de enero y es por lo que la supervisión requiere ampliar este contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y la adición de cuatro Millones de pesos M.L (\$4.000.000) IVA incluido.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 01 del contrato No. 202400101, así:

- Ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
- Adicionar recursos por valor de cuatro Millones de pesos M.L (\$4.000.000) IVA incluido.
- Incorporar en la aceptación de la oferta las especificaciones técnicas y por ende el alcance del objeto contractual, indicando que comprende suministro de insumos y elementos de papelería, tecnología, aseo, cafetería, primeros auxilios y oficina, entre otros, de conformidad con los estudios previos y términos de contratación.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 4 de 6

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2024 DISTRICOLMEDIC S.A.S. NIT 900.622.969-5
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)	X			02/12/2024
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			NIT 900.622.969-5
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			JUAN GUILLERMO CARVAJAL VELÁSQUEZ C.C. 1.022.033.500
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			17/12/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).				EMPRESA: 17/12/2021 R.L: 17/12/2024



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 5 de 6

8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA: 17/12/2024 R.L: 17/12/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			17/12/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			17/12/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			12/12/2024
12	REDAM	X			03/12/2024

Por lo anteriormente expuesto, DISTRICOLMEDIC S.A.S, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

CENTRO DE COSTO	13177
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020061101-1
NOMBRE DEL RUBRO	ELEMENTOS DE CAFETERÍA
CPC	62127
TOTAL A ADICIONAR	\$4.000.000

7. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 6 de 6

disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato N° 202400101 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se solicita la presente modificación.

Atentamente,

Lina Marcela Restrepo Toledo
LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Profesional universitario bienes y servicios -Supervisora

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Revisó: Carlos Valencia Osorio – Contratista- Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Melisa María Mejía Román – Profesional Gestión Jurídica